



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE TRANSFIEREN A LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 EUROS) PARA LA COORDINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN INSTRUCT-ESPAÑA CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 28.06.000X.43010 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2023, PRORROGADOS A 2024.

En los presupuestos generales del Estado de 2023, prorrogados a 2024, se consigna en la sección 28, Servicio 06, Programa 000X, la transferencia de gasto corriente a favor del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con las siguientes especificaciones:

<u>Concepto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
43010	Al CSIC para la coordinación de la participación en INSTRUCT-ESPAÑA	250.000,00 €

El Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, establece que corresponde al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores.

El Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, establece que se adscribe a dicho Ministerio, a través de la Secretaría General de Investigación, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante, CSIC).

En cumplimiento de la misión que tiene encomendada como principal agente de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, el CSIC se encarga del fomento, la coordinación, el desarrollo y la difusión de la investigación científica y tecnológica, de carácter multidisciplinar, con el fin de contribuir al avance del conocimiento y al desarrollo económico, social y cultural, así como a la formación de personal y al asesoramiento a entidades públicas y privadas en estas materias.

El CSIC ha presentado, el 17 de octubre de 2024, una memoria de estimación de gasto para 2024 que refleja unas necesidades de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (357.740,58 €), para financiar los gastos corrientes asociados a la coordinación de la participación en INSTRUCT-ESPAÑA.

A los efectos de modular la transferencia equivalente prevista para el ejercicio 2024, a la que se refiere la presente resolución, se procedió a realizar un análisis previo del informe con la memoria de actividades realizadas en 2023 con cargo a la orden de transferencia recibida en ese ejercicio, presentado por el CSIC en fecha 7 de marzo de 2024, concluyendo que los fondos no ejecutados en 2023 ascienden a un total de 107.411,75 €.

Procede por lo tanto comprometer el importe de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250 000,00 €), de los Presupuestos Generales del Estado de 2023, prorrogados a 2024, para financiar los gastos corrientes asociados a la coordinación de la participación en INSTRUCT-ESPAÑA.



Transferencia 2023 (1)	Gastos con cargo a transferencia 2023 (2)	Saldo (3)=(1)-(2)	Previsión gasto 2024 (4)	Otras fuentes de financiación 2024 (5)	Importe necesario 2024 (4)-(3)-(5)	Máximo en presupuesto MCIU 2024	Transferencia 2024
250.000,00	142.588,25	107.411,75	357.740,58	-	250.328,83	250.000,00	250.000,00

Considerando lo expuesto, y una vez examinadas las circunstancias del caso y la documentación justificativa de la financiación solicitada, conforme a la competencia atribuida en virtud del Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo,

RESUELVO

Primero. - Transferir al CSIC el importe de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €) de los créditos consignados en los presupuestos vigentes en la aplicación presupuestaria 28.06.000X.43010, para la coordinación de la participación en INSTRUCT-ESPAÑA, cuya gestión corresponde al CSIC, conforme se detalla en el Anexo.

Segundo. - Libramiento del importe

El libramiento del importe de la subvención se realizará, a partir del día siguiente a la fecha de firma de la presente orden, mediante pago anticipado, de una sola vez. La forma de pago será mediante transferencia bancaria.

Tercero. – Seguimiento

Con objeto de realizar un seguimiento a los efectos de modular las transferencias similares que puedan realizarse en ejercicios futuros, el CSIC deberá presentar ante la Secretaría General de Investigación, antes del 31 de marzo de 2025, una memoria de las actividades realizadas y del gasto imputado en 2024 que se financie con cargo a esta transferencia, especificando el importe del gasto incurrido por el CSIC en dichas actividades.

En el caso de que no se hayan utilizado la totalidad de los fondos de acuerdo con las condiciones establecidas para su entrega, se procederá a tener en cuenta esas cantidades no utilizadas para la modulación de las cantidades a transferir a la entidad en el ejercicio inmediato siguiente. En el supuesto de que en el ejercicio inmediato siguiente no haya continuidad de otra transferencia de la misma naturaleza deberá realizarse el reintegro del importe no utilizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 77.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Cuarto. - Régimen Jurídico

La transferencia regulada en la presente resolución quedará sujeta a la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normativa que resulte de aplicación.

Firmado electrónicamente por

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
(PD Orden CNU/670/2024, 25 de junio (BOE 01-07-2024))

La Secretaria General de Investigación

D.ª Eva Ortega Paíno



ANEXO

INSTRUCT-ERIC es una infraestructura distribuida de Biología Estructural perteneciente a la Hoja de Ruta ESFRI (European Strategic Forum for Research Infrastructures), incluida en la misma actualmente como "Landmark". España participa en INSTRUCT-ERIC, a través del Centro Nacional de Biotecnología del CSIC (CNB-CSIC), que constituye el denominado centro INSTRUCT-ESPAÑA, dirigiendo sus actividades principalmente al procesamiento de imagen de datos de crio-microscopía.

El Centro INSTRUCT-ESPAÑA cuenta con dos instalaciones científicas claramente diferenciadas: (1) La original de procesamiento de imagen, denominado "Instruct Image Processing Center" (I2PC), (2) la nueva instalación instrumental, denominada "Servicio de Microscopía Electrónica CNB-CSIC".

Los fondos concedidos a CSIC a través de la presente orden (250.000 euros) se dedicarán a cubrir gastos corrientes asociados a la coordinación de la participación en INSTRUCT-ESPAÑA en 2024 identificando los siguientes objetivos: (1) Mantener una actividad científico-técnica puntera y única en Europa en torno a la biología estructural integrativa, (2) asegurar el correcto funcionamiento de los diversos servicios del Centro INSTRUCT-ES y, (3), elaborar una nueva propuesta de oferta de servicios de INSTRUCT-ES que incorpore la Resonancia Magnética Nuclear y la radiación sincrotrón.

Para ello, se realizarán las siguientes actividades:

(1) Difusión, de forma que los científicos españoles sigan estando entre los que más proyectos INSTRUCT solicitan de entre todos los estados miembros de la Infraestructura y que nuestro Centro Español esté entre los que cuentan con un mayor número de accesos, tanto por científicos españoles como extranjeros.

(2) Apoyo en la realización de proyectos, asegurándonos de que los científicos que visiten INSTRUCT-ES encuentren un buen entorno científico-técnico, con expertos adecuados para acometer los proyectos con garantías.

(3) Asistencia técnica para mantener los objetivos de calidad del análisis de imagen y de la gestión de datos.

En concreto, se mejorarán los métodos actuales de análisis que usamos en el Centro Instruct, centrándonos en ligar la generación de datos en los microscopios con la submisión de los mismos a los servicios centrales de la RI. La tecnología para esta gestión de datos se ha concebido en España para toda la infraestructura y ha sido denominada FandanGO. En cuanto a esta iniciativa, se trata de entrelazar la gestión de proyectos de Instruct-ERIC con la generación de datos en cada uno de los Centros nacionales, asegurando que tanto los datos crudos como los derivados sean accesibles de forma abierta después de un cierto tiempo de embargo; esta nueva forma de proceder vendrá acompañado de una nuevo Data Management Policy para toda la Infraestructura que profundizará en lograr una operativa "FAIR" en la generación de datos. Cabe indicar que INSTRUCT-ES proporciona la asistencia técnica para esta actualización, siendo clave la acción del Centro Español.

(4) Desarrollo del concepto de "Nodo Temático" de la European Open Science Cloud (EOSC), explorando la posibilidad de que INSTRUCT-ERIC sea un piloto de este tipo de Nodos.

(5) Consolidación durante 2024 de los nuevos servicios ofrecidos por INSTRUCT-ES durante el año 2023 mediante acciones de promoción, como pueden ser la asistencia a congresos presentando estos servicios o la impartición de cursos.

(6) Expansión de INSTRUCT-ES, ofreciendo nuevos servicios que integren múltiples tecnologías. Se trata de coordinar una nueva propuesta de integración de tecnologías en INSTRUCT-ES que pueda pasar de los dos servicios actuales a entre ocho y diez servicios en el año 2025. Esta nueva propuesta tiene que compaginarse, también, con un proceso de evaluación de los Centros INSTRUCT que aún se está



definiendo a nivel de la Dirección de la Infraestructura. Estos trabajos requieren de atención administrativa, de viajes de coordinación y seguimiento, así como de un análisis tecnológico de las nuevas capacidades y de su coordinación.

En concreto, el CSIC se compromete a la financiación de los gastos corrientes asociados a la coordinación de la participación en INSTRUCT-ESPAÑA en 2024, que ascienden a 250 000,00 €, cuyo desglose estimado es el que a continuación se detalla:

Concepto	Importe
Gastos asociados a Personal	192.979,00 €
Gastos asociados a Subcontratación para asistencia técnica	38.021,00 €
Gastos asociados a asistencia a workshops y programas de formación	9.000 €
Viajes	10.000 €
TOTAL	250.000 €